



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 14 NOV 2022

301746991

DECRETO ALCALDICO N° 3234,

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3192** de fecha 09 de noviembre de 2022, se solicitó Realizar la licitación “**Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Feria Navideña en Plaza de Armas**”.

2.- Que, por Medio de Pedido de Compra 45270 y Bases de Licitación “**Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Feria Navideña en Plaza de Armas**” cuyo objetivo es Contar con el Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica para 200 emprendedores, Iluminación de pasillos y sectores, desde el 12 al 24 de noviembre de 2022 en la Plaza de Armas de la Comuna de Buin.

DECRETO

1.- **Modifíquese**, el punto Nro. 1 REQUISITOS, de acuerdo a lo siguiente:

Donde dice: “desde el 12 al 24 de noviembre de 2022”.

Debe decir: “desde el 12 al 24 de diciembre de 2022”.

Lo anterior se enmarca en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que prescribe:

“En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

2.-En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/JAA/vop
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo